

INFORME DEL APOYO A METAS DE ODS DE LA AGENDA 2030 DE LOS ASUNTOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA, DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2020

Se redacta este informe en virtud de lo indicado en el discurso de toma de posesión del Presidente de la Diputación de Córdoba en relación a la alusión *al compromiso de la Diputación con la Agenda 2030, que se ha trabajado desde una perspectiva transversal, implicando a todos y cada uno de los trabajadores y trabajadoras de esta Casa, y práctica, localizando el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todas las actuaciones que promueve la Diputación e incluyéndolos en su Presupuesto General*, a los solos efectos informativos y de hacer pedagogía sobre las metas de los ODS a las que se apoya.

Los asuntos de la Junta de Gobierno del día 9 de diciembre de 2020 han sido tratados según el orden de la sesión y la información respecto a los apoyos a metas de los ODS se realiza poniendo los iconos de los ODS a los que apoya primero de forma directa y a continuación con las sinergias que sus medidas proporcionan o consideración de metas de otros ODS con los que mejoran su identificación hacia la sostenibilidad provincial que aportan.

El apoyo que se destaca es el siguiente:

1. Aprobación, si procede, del borrador de acta de la sesión ordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2020.

Meta 16.6: Porque materializa el procedimiento administrativo, siguiendo la normativa de aplicación al régimen de sesiones de la Junta de Gobierno, en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas, respecto a lo acordado en su sesión anterior.



2. Dando cuenta de Decretos de la Presidencia.

Meta 16.6 y 16.7: Porque materializa el procedimiento administrativo de ratificación en Junta de Gobierno de la potestad reglamentaria del Presidente sobre sus Decretos, en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas, y que garantiza la adopción de decisiones inclusivas, participativas y que responden a las necesidades en ellos contempladas.



3. Aprobación de modificaciones solicitadas en relación a la resolución definitiva de la "Convocatoria de Subvenciones a Municipios y Entidades Locales Autónomas que desarrollen proyectos, programas y actividades para conseguir la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la eliminación de la discriminación por razón de sexo u orientación sexual en la provincia de Córdoba 2020".

Meta 1.4: porque estas actuaciones subvencionadas garantizarán que todos los hombre y mujeres tengan los mismos derechos en igualdad de oportunidades, Con sinergias positivas en las **Metas 5.5 y 5.c**, porque están relacionadas con la participación efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades, promoviendo la igualdad de género. Así como, con la **Meta 10.2**, al promover la eliminación por razón de sexo u orientación sexual.

Consideración de la **Meta 16.7**, porque garantiza la adopción de medidas (aprobación de modificaciones solicitadas respecto a la resolución definitiva de la convocatoria de subvenciones), respondiendo a las necesidades de la institución provincial respecto a la convocatoria de subvenciones para financiar proyectos, programas y actividades para conseguir la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la eliminación de la discriminación por razón de sexo u orientación sexual, en la provincia de Córdoba, durante el año 2020.

Consideración de la **Meta 17.17**, al fomentar y promover con ello la constitución de alianzas eficaces en las esferas público-



Código seguro de verificación (CSV):

E86F 3A07 6AC4 CF71 0117



E86F3A076AC4CF710117

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Asesor Técnico Presidencia Comisionado Agenda 2030 CASADO GRANADOS ELIAS el 9/12/2020

público (a través de la convocatoria de subvenciones), destinadas al desarrollo de proyectos, programas y actividades para conseguir la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la eliminación de la discriminación por razón de sexo u orientación sexual, en la provincia de Córdoba, durante el año 2020. Todo ello, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de estas alianzas con municipios y entidades locales autónomas.

4. Contratación de personal laboral fijo en plaza de Técnica Auxiliar de Protocolo.

Meta 8.5 y 8.8. Porque contribuye a lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, así como proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro a través de la contratación de personal laboral fijo en plaza de Técnica Auxiliar de Protocolo.



Meta 16.7: Porque garantiza la adopción de la contratación de personal laboral fijo en plaza de Técnica Auxiliar de Protocolo, respondiendo a las necesidades de la institución provincial para la citada plaza.



5. Aprobación de la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2020 (turno libre y promoción interna).

Meta 8.5 y 8.8: Porque contribuye a lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, así como proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro a través de la Oferta de Empleo Público de la Diputación de Córdoba.



Meta 16.7: Porque garantiza la adopción de medida (aprobación Oferta de Empleo Público), respondiendo a las necesidades de la institución provincial para la misma correspondiente al ejercicio 2020.



6. Propuesta de nombramiento del Sr. D. Juan Romero Romero como Hijo Predilecto de la Provincia de Córdoba.

Meta 16.7: Porque garantiza la adopción de la propuesta de nombramiento del Sr. D. Juan Romero Romero como Hijo Predilecto de la Provincia de Córdoba, respondiendo a las necesidades de la institución provincial para este reconocimiento de su provincia natal a la figura de un héroe de la democracia que dedicó parte de su vida a defender las libertades, a título póstumo.



13. Ruegos y preguntas.

Meta 16.6: Porque facilita el control y rendición de cuentas para asegurar una institución eficaz y transparente respecto a lo que aparezca en ellas.



ASESOR TÉCNICO COMISIONADO PARA LA AGENDA 2030
Elías Casado Granados

Código seguro de verificación (CSV):



E86F 3A07 6AC4 CF71 0117

E86F3A076AC4CF710117

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Asesor Técnico Presidencia Comisionado Agenda 2030 CASADO GRANADOS ELIAS el 9/12/2020